

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ENCONTRÁNDOSE EN CONEXIÓN LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN; ACOMPAÑADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHÓNDO ÁLVAREZ, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2020, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. MYRNA CECILIA DÍAZ SANDOVAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO ALTOZANO, S.A.P.I. DE C.V. COMO FIDEICOMITENTE B DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA NÚMERO CDX/827, DE CREDIX G.S., S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO S.O. 04/17 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, S.O. 04/17 DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, S.O. 05/18 DE LA SESIÓN DE FECHA DE 7 DE MARZO DE 2018 Y S.E. 06/18 DE FECHA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZÓ EL DESARROLLO DEL CONJUNTO URBANO “ALTOZANO EL NUEVO CHIHUAHUA” Y SU RESPECTIVA NOMENCLATURA, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA PONIENTE DE ESTA CIUDAD.
4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C.P. Y L.A.E. MICAELA DEL CARMEN AGÜERO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADORA DE LA COPROPIEDAD DE GRANJAS DEL VALLE, A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO S.O. 14/17 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO S.O. 06/16 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016, S.O. 13/12 DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2012, S.O. 18/13 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y S.O. 02/16 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2016, CON RESPECTO A LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “GRANJAS EL VALLE I ETAPA”, EL CUAL SE UBICA EN EL LOTE NO. 07 DEL PREDIO CONOCIDO COMO QUINTAS CAROLINAS EN EL KILÓMETRO 18+000 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA A CIUDAD JUÁREZ CON SUPERFICIE DE 424-11-82.43 HECTÁREAS, AL NORTE DE LA CIUDAD.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. PILAR DEL ROCÍO MAGALI ROJAS ZAMARRÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PARCELAS CHUVÍSCAR, S. DE R.L. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO “PLAZA CORAL” Y SU RESPECTIVA NOMENCLATURA, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA SUR PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,072.849 METROS CUADRADOS.
6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, PARA LA BAJA DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.
7. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CON LA REPRESENTACIÓN DE LOS SECTORES EMPRESARIAL, ACADÉMICO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.
8. ASUNTOS GENERALES:
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE.
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA.
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA.
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA.
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA.

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA MÓNICA BORRUEL MACÍAS, SE REGISTRA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA

II. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL

CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. MYRNA CECILIA DÍAZ SANDOVAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO ALTOZANO, S.A.P.I. DE C.V. COMO FIDEICOMITENTE B DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA NÚMERO CDX/827, DE CREDIX G.S., S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO S.O. 04/17 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, S.O. 04/17 DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, S.O. 05/18 DE LA SESIÓN DE FECHA DE 7 DE MARZO DE 2018 Y S.E. 06/18 DE FECHA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZÓ EL DESARROLLO DEL CONJUNTO URBANO “ALTOZANO EL NUEVO CHIHUAHUA” Y SU RESPECTIVA NOMENCLATURA, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA PONIENTE DE ESTA CIUDAD. LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE SE DIRIGE AL PLENO PARA INFORMAR QUE RECIBIO UN COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN EL SENTIDO DE QUE EN EL DICTAMEN DE MODIFICACIÓN ENCONTRARON ALGUNAS IMPRECISIONES EN CUANDO A LA SUPERFICIE A MODIFICAR, POR TAL MOTIVO ES QUE SOLICITA A LA ASAMBLEA SE AUTORICE BAJAR EL DICTAMEN PARA QUE UNA VEZ ACLARADA INFORMACIÓN PUEDA PRESENTARSE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN. A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE BAJA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SER PRESENTADO EN OTRA SESIÓN EL DICTAMEN ELABORADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. MYRNA CECILIA DÍAZ SANDOVAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO ALTOZANO, S.A.P.I. DE C.V. COMO FIDEICOMITENTE B DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA NÚMERO CDX/827, DE CREDIX G.S., S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO S.O. 04/17 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, S.O. 04/17 DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, S.O. 05/18 DE LA SESIÓN DE FECHA DE 7 DE MARZO DE 2018 Y S.E. 06/18 DE FECHA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZÓ EL DESARROLLO DEL CONJUNTO URBANO “ALTOZANO EL NUEVO CHIHUAHUA” Y SU RESPECTIVA NOMENCLATURA, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA PONIENTE DE ESTA CIUDAD.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERREERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C.P. Y L.A.E. MICAELA DEL CARMEN AGÜERO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADORA DE LA COPROPIEDAD DE GRANJAS DEL VALLE, A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO S.O. 14/17 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO S.O. 06/16 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016, S.O. 13/12 DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2012, S.O. 18/13 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y S.O. 02/16 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2016, CON RESPECTO A LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “GRANJAS EL VALLE I ETAPA”, EL CUAL SE UBICA EN EL LOTE NO. 07 DEL PREDIO CONOCIDO COMO QUINTAS CAROLINAS EN EL KILÓMETRO 18+000 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA A CIUDAD JUÁREZ CON SUPERFICIE DE 424-11-82.43 HECTÁREAS, AL NORTE DE LA CIUDAD. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C.P. Y L.A.E. MICAELA DEL CARMEN AGÜERO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADORA DE LA COPROPIEDAD DE GRANJAS EL VALLE I ETAPA.

SEGUNDO. SE MODIFICAN LOS ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 14/17 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017; S.O. 02/16 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2016; S.O. 06/16 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016; S.O. 18/13 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y S.O. 13/12 DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2012, CON RESPECTO A LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “GRANJAS EL VALLE I ETAPA”.

LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN AJUSTAR LA RELACIÓN DE SUPERFICIES DEL PROYECTO A FIN DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE SE ENCUENTRE EN POSIBILIDADES DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO EN COMENTO.

EL DESARROLLO HABITACIONAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 424-11-82.43 HECTÁREAS Y PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON PREDIO QUINTAS CAROLINAS, COLONIA AGRÍCOLA - FRANCISCO VILLA Y GRANJAS CAROLINAS III ETAPA.

AL SUR: CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL OESTE: CON CARRETERA PANAMERICANA CHIHUAHUA-JUÁREZ, PROPIEDAD PRIVADA Y FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY Y SUPRA.

AL ESTE: CON PROPIEDAD PRIVADA.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE PREDOMINANTE DE LOTE MAYOR A 600.00 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACION DE USOS Y SUPERFICIES

USO DE SUELO	SUPERFICIE EN M2	NO. DE LOTES	NO. MANZANAS	%
HABITACIONAL	3,103,528.80	2,463	-	73.164%
RESERVA HABITACIONAL	134,671.95	14	-	3.18%
VIALIDADES	1,002,981.68	N/A	-	23.65%
TOTAL	4,241,182.43	2,477	271	100%

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2020; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONANTES

- a) DEBERÁ RESPETAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE APROBADO Y MODIFICADO EL ASENTAMIENTO DENOMINADO GRANJAS EL VALLE I ETAPA, MEDIANTE EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 14/17 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 02/16 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2016, ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 06/16 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016, ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 18/13 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 13/12 DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2012.
- b) TODOS LOS LOTES DEBERÁN RESPETAR LAS RESTRICCIONES POR LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES, LAS CUALES SERÁN NOTIFICADAS A LOS PARTICULARES POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL MOMENTO QUE SOLICITE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACCIÓN URBANA.
- c) LOS LOTES QUE FORMAN PARTE DE LA SIGUIENTE RELACIÓN DE MANZANAS, SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS PRÓXIMOS AL CAUCE DE ALGÚN ARROYO, POR LO TANTO, LA AUTORIZACIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN URBANA EN ESTOS PREDIOS SE ENCUENTRA CONDICIONADA A PRESENTAR LA DELIMITACIÓN DEL CAUCE Y ZONA FEDERAL CORRESPONDIENTE:

RESTRICCIÓN DE MANZANAS POR ÁREA DE INUNDACIÓN (CONDICIONADAS A PRESENTAR ESTUDIO HIDROLÓGICO)	
MANZANA	MANZANA
T4	32
T5	33
T6	18
T7	19
IX	20
X	5
XI	6
XII	7
44	R
45	S
46	F
47	G
31	I´
109	526
112	529
115	532
501	524
504	527
507	530
510	533
513	536
516	539
517	XLIX
520	XLVIII
523	XLVII

TODAS LAS DEMÁS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS QUE SE MODIFICAN PERMANECERÁN EN EL MISMO SENTIDO, DEBIENDO EL SOLICITANTE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES EN ELLOS ESTABLECIDOS.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEBERÁ EXIGIR AL SOLICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, REALIZAR LAS NOTIFICACIONES A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO Y CONDICIONAR AL SOLICITANTE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. PILAR DEL ROCÍO MAGALI ROJAS ZAMARRÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PARCELAS CHUVÍSCAR, S.

DE R.L. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO “PLAZA CORAL” Y SU RESPECTIVA NOMENCLATURA, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA SUR PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,072.849 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. PILAR DEL ROCÍO MAGALI ROJAS ZAMARRÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PARCELAS CHUVÍSCAR, S. DE R.L. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO “PLAZA CORAL” Y SU NOMENCLATURA, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA SUR PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,072.849 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTE RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES:

EL CONDOMINIO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 3,072.849 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES

COLINDANCIAS

AL NORTE: CON MACROLOTE 2C
AL SUR: CON AV. MONTEVERDE
AL ESTE: CON MACROLOTE 2C
AL OESTE: CON AV. HACIENDA BONITA

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE PREDOMINANTE DE UNIDAD PRIVATIVA DE USO COMERCIAL MAYOR A 70.00 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES		
USOS	SUPERFICIE M2	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	988.383	11
ÁREA COMÚN		
ÁREA JARDINADA	139.343	34
SERVICIOS	25.084	3
BARDAS	17.466	12
ESTACIONAMIENTO	783.818	6
BANQUETA	657.618	2
CIRCULACIÓN VEHICULAR	461.137	1
DESLINDE	3,072.849	69
DONACIÓN FUERA DE POLÍGONO (POLÍGONO 1C DONACIÓN ANTICIPADA PLAN MAESTRO BOREAL)	184.371	-
TOTAL	3,257.220	69

SUPERFICIE EFECTIVA DE 16,299.499				
NOMBRE DEL DESARROLLO	ACUERDO	APLICADA PARCIAL	APLICADA ACUMULADA	DISPONIBLE
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL “ALLEZA BOREAL”	S.O. 02/2020	2,239.013	2,239.013	14,060.486
CONDOMINIO COMERCIAL “PLAZA CORAL”	-	184.371	2,423.384	13,876.115

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2020, DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES

CONDICIONES

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA

- Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- K) LAS CIRCULACIONES VEHICULARES INTERIORES, DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- L) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- M) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- N) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- O) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- P) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- Q) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- R) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- S) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- T) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- U) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- V) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- W) EN LOS ESTACIONAMIENTOS QUE SE CONSTRUYAN AL DESCUBIERTO, SE DEBERÁ DE PLANTAR UN ÁRBOL POR CADA DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CUANDO SEA A UNA SOLA LÍNEA. EN CASO DE SER A DOS LÍNEAS, DEBERÁ PLANTARSE UN ÁRBOL POR CADA SEIS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
- X) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 1354/19 EXPEDIENTE NO. 643/19, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019.
- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. OFICIO SPU/232/2019 Y EL OFICIO FGE-10C-7-1/1552/2019 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL.
- Z) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.
- AA) AL MOMENTO DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN ANTICIPADA DEL DESARROLLO, DEBERÁ PRESENTAR ANUENCIA NOTARIADA O ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD DEL PREDIO COLINDANTE AL POLÍGONO A DESARROLLAR EL CUAL DE ACUERDO AL COMISARIADO EJIDAL DE LABOR DE TERRAZAS SON TIERRAS DE USO COMÚN PROPIEDAD DE DICHO EJIDO.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO COMERCIAL "PLAZA CORAL" UBICADO EN EL SECTOR 125 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONDOMINIO COMERCIAL PROPUESTO:	
PLAZA CORAL	

VIALIDADES APROBADAS EN LA ZONA	UBICACIÓN

AVENIDA MONTEVERDE	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE OESTE DEL POLÍGONO DEL CONDOMINIO ACCESO PRINCIPAL AL DESARROLLO.
AVENIDA HACIENDA BONITA	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE NORTE DEL POLÍGONO DEL CONDOMINIO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, PARA LA BAJA DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 1 (UN) VEHÍCULO QUE FUE ROBADO, DESCRITO EN EL OFICIO OM-SRMS-364/2020 SIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR, MAESTRO JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NO.	NÚMERO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ACTIVO	MARCA	NÚMERO SERIE	MODELO
1	58607	PICK UP 2500 REG. CAB. HEMI SPORT 4X2	RAM	3C6JRAAT7HG714781	2017

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA OFICIALÍA MAYOR PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CON LA REPRESENTACIÓN DE LOS SECTORES EMPRESARIAL, ACADÉMICO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL. AL CONCLUIR LA LECTURA DE LA PROPUESTA, EN PRIMER LUGAR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA PROPUESTA DE QUE LA VOTACIÓN DE LA PROPUESTA POR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN, ESTO ES, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAR LA VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL. POR LO QUE, EL SECRETARIO, PREGUNTA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL ORDEN QUE SE TOMA LA LISTA DE ASISTENCIA, EN PRIMER LUGAR LA PRESIDENTE MUNICIPAL, LUEGO LAS Y LOS REGIDORES EN ORDEN ALFABETICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35,64, 65, 66 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

SEGUNDO. SE INTEGRAN A LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, PARA OCUPAR LAS VOCALÍAS SEÑALADAS EN EL FRACCIONES IX, X Y XI DEL ARTÍCULO 306 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CARRERA PROFESIONAL POLICIAL PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- C. SERGIO OCHOA MUÑOZ, VOCAL REPRESENTANTE DE LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES.
- C. MA. LETICIA SALINAS AGUIRRE, VOCAL DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y;
- C. EDUARDO MEDRANO FLORES, VOCAL DEL SECTOR ACADÉMICO.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA A LA ASAMBLEA QUE CON TODA OPORTUNIDAD LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, EL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA Y EL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, INFORMARON DE SU INTERÉS PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LUEGO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA EN PRIMER TÉRMINO A LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, QUIEN **MANIFESTO LO SIGUIENTE**:

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, CUYA PARTICIPACIÓN AGREGA A CONTINUACIÓN.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, CUYA PARTICIPACIÓN SE AGREGA INTEGRA A LA PRESENTE ACTA

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, QUIEN EN REPRESENTACIÓN DE 8 REGIDORAS Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTA EL SIGUIENTE EXHORTO,

ACTO SEGUIDO Y EN RELACIÓN CON EL MISMO TEMA LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, PROPONE QUE SE REVISE EL PRESUPUESTO DE REGIDORES Y SINDICATURA, PARA QUE SE PUEDA APOYAR CON PARTE DE ESE RECURSO, POR SU PARTE EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ TOMA EL USO DE LA PALABRA Y EXPLICA LA PROPUESTA QUE EL REGIDOR CASTAÑEDA MORA REALIZA Y DICE ES CON EL PROPÓSITO DE APOYAR A LA ALCALDESA Y SU ADMINISTRACIÓN EN LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE SALUD, SOCIAL Y ECONÓMICA QUE ENFRENTA EL MUNICIPIO. Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, SOBRE EL MISMO TEMA, MANIFIESTA QUE CON MUCHO GUSTO PONE A DISPOSICIÓN EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA INVERSIÓN DE LA SINDICATURA PARA LO QUE SEA NECESARIO.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN ESTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, LA QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON Y QUISERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO